

Evaluación ambiental estratégica

**Plan de Usos del Puerto de
Sancti-Petri**

(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

DOCUMENTO DE ALCANCE

Sevilla, abril de 2020



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	2
2. SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO	2
3. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO	4
4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	6
5. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL	14
6. ALTERNATIVAS	14
7. EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS	14
8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	19
9. CONSULTAS	19
ANEXO: Cartografía	22



1. INTRODUCCIÓN

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante Ley 7/2007), la evaluación ambiental estratégica es el procedimiento administrativo instrumental respecto de la aprobación o de adopción de planes y programas, a través del cual se analizan los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de dichos planes y programas.

La evaluación ambiental estratégica del Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri (en adelante PUPS) ha sido iniciada por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que actúa en calidad de promotor, ejerciendo la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible como órgano ambiental.

El presente documento de alcance atiende a lo contemplado en el marco establecido por la Ley 7/2007, proponiendo la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación que habrá de presentar el correspondiente estudio ambiental estratégico (en adelante EsAE), como parte integrante del PUPS con los contenidos exigidos por la Ley 7/2007, así como toda aquella información que se considere razonablemente necesaria para asegurar su calidad. La finalidad, por tanto, del futuro estudio ambiental estratégico consistirá en aportar toda la información ambiental necesaria para analizar la repercusión del plan sobre el medio ambiente, de manera que favorezca la incorporación de la dimensión ambiental en el plan antes de su aprobación. Para ello, el estudio ambiental estratégico a elaborar deberá incluir: alternativas razonables técnica y ambientalmente viables que tengan en cuenta los objetivos del plan, los posibles efectos significativos del plan sobre el medio ambiente, las medidas que puedan paliar tales efectos y un sistema de seguimiento ambiental que los evalúe a lo largo del periodo de ejecución.

Por otra parte, el documento de alcance facilita al promotor el acceso a la información ambiental existente y actualizada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), así como el resultado de las consultas realizadas desde el órgano ambiental a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas.

2. SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

La finalidad última de la evaluación ambiental estratégica es contribuir, desde la planificación, al desarrollo de modelos realistas de sostenibilidad teniendo en cuenta el cambio climático, tomando como referencia:

- I. Modelo de desarrollo sostenible establecido en la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 (EADS 2030).
 - II. Modelo de lucha contra el cambio climático establecido en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía.
- I. En septiembre de 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Esta Agenda contiene 17 objetivos y 169 metas relativos a las esferas económica, social y ambiental, que son de aplicación universal y, desde el 1 de enero de 2016, rigen los esfuerzos de los países firmantes para lograr un mundo sostenible en 2030.

En julio de 2018 el Estado español afianzó su compromiso con esta Agenda 2030 a través de la aprobación del *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030: Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible*, que incluye los 17 objetivos de aplicación, entre los que cabe destacar, respecto del PUPS, los siguientes:



- Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Objetivo 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
- Objetivo 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.
- Objetivo 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

A nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un mes antes, en junio de 2018, se aprobó la *Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030* (en adelante EADS) documento coherente con las referencias mencionadas que establece diversas áreas estratégicas directamente relacionadas con el PUPS, siendo necesario mantener la máxima coherencia entre las actuaciones propuestas en el PUPS y las líneas/medidas de actuación de la EADS, y en especial de las áreas estratégicas de recursos naturales y cambio climático, esto es:

- Línea de actuación REC NAT 1: Regeneración de sistemas ecológicos.

Medida REC NAT 1.4: Restaurar las zonas húmedas y las riberas, por su importancia como ecosistemas, corredores ecológicos y refugio de fauna, y por su función en la prevención de riesgos como inundaciones y corrimientos de tierras, no sólo en espacios eminentemente naturales, sino también en zonas agrícolas y periurbanas. Restaurar ecológicamente también los espacios ocupados del dominio público hidráulico y marítimo terrestre.

- Línea de actuación REC NAT 2: Gestión eficiente de los recursos naturales.

Medida REC NAT 2.6: Profundizar en el conocimiento de los usos del suelo y las ocupaciones existentes, y destinar estratégicamente los suelos a los usos que mejor se adapten a sus características físicas y geográficas.

Medida REC NAT 2.10: Proteger el litoral de la ocupación, la contaminación y la degradación por sobrecarga de usos.

- Línea de actuación REC NAT 3: La Administración ambiental.

Medida REC NAT 3.1: Actuar con previsión y con vistas a largo plazo en las políticas ambientales, y desvincular el progreso humano del crecimiento económico a costa del consumo de recursos por encima de su capacidad de regeneración.

- Línea de actuación CC 3: Reducción de los efectos negativos del cambio climático.

Medida CC 3.6: Integrar el cambio climático en las políticas sectoriales.

Medida CC 3.7: Ejercer una coordinación y cooperación eficaces entre todas las entidades con competencias en cambio climático y con todos los agentes sociales y económicos cuya actividad repercute en el cambio climático y en la consecución de los objetivos de mitigación y adaptación planteados.

II. Con relación al modelo de lucha contra el cambio climático que establece la Ley 8/2018, cabe recordar el papel del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) como órgano de las



Naciones Unidas encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático. Fue establecido en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para facilitar, a quienes ostentan responsabilidad política, evaluaciones periódicas sobre la base científica del cambio climático, sus impactos y sus futuros riesgos y las opciones de adaptación y mitigación.

En el informe especial emitido en octubre de 2018 titulado *“Calentamiento global de 1,5°C, Informe especial del IPCC sobre los impactos del calentamiento global de 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes que deberían seguir las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza”*, se pone de manifiesto la necesidad de mantener la temperatura global por debajo de esos 1,5 °C, en lugar de los 2 °C propuestos en el Quinto Informe de Evaluación de 2014.

En las conclusiones del informe se alerta de que con los actuales compromisos de emisiones adoptados por los distintos países hay un muy alto riesgo de superar estos 1,5 °C antes de 2040. Advierte además que incluso no superando esos 1,5 °C, las pérdidas de biodiversidad, el estrés hídrico, los fenómenos meteorológicos extremos y el incremento del nivel del mar seguirán en aumento debido a las emisiones acumuladas durante las pasadas décadas.

Responsables de los Grupos de trabajo del IPCC remarcan que del informe se desprende, de forma contundente, que ya estamos viviendo las consecuencias de un calentamiento global de 1,5 °C, y llaman la atención sobre que limitar el calentamiento a 1,5 °C es posible según las leyes de la química y la física, pero para ello se necesitarían cambios sin precedentes en la sociedad mediante transiciones *“rápidas y de gran alcance”* en sectores como la energía, la industria, la construcción, las distintas modalidades de transporte y los sistemas urbanos. Es necesario que las emisiones netas globales de dióxido de carbono (CO₂) de origen humano disminuya en 2030 alrededor de un 45% respecto de los niveles de 2010, y sigan disminuyendo hasta alcanzar el "cero neto" aproximadamente en 2050.

En este sentido, el último informe especial emitido el 25 de septiembre de 2019, titulado *“El océano y la criosfera en un clima cambiante”*, reafirma en la necesidad de abordar cambios drásticos si se desea frenar la situación: *“...Solo podremos mantener el calentamiento global muy por debajo de los 2°C si realizamos transiciones sin precedentes en todos los aspectos de la sociedad, incluyendo la energía, la tierra y los ecosistemas, las ciudades y las infraestructuras...”*.

Este es el escenario actual que ha llevado a numerosas organizaciones y colectivos sociales de toda índole a manifestar insistentemente la necesidad de actuar con urgencia, incluso proponiendo a los poderes públicos que asuman una situación de emergencia climática que les permita adoptar políticas de acción rápida para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero.

Son, por tanto, numerosas las referencias que han de inspirar el PUPS en su contribución a un modelo de usos portuarios y turismo sostenible coherente con las necesidades de lucha contra el cambio climático. Con relación a ello, la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, establece la necesidad de que la evaluación ambiental estratégica de la planificación en materia de movilidad e infraestructuras portuarias evalúe su incidencia sobre el cambio climático (ver apartado 7).

3. ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO

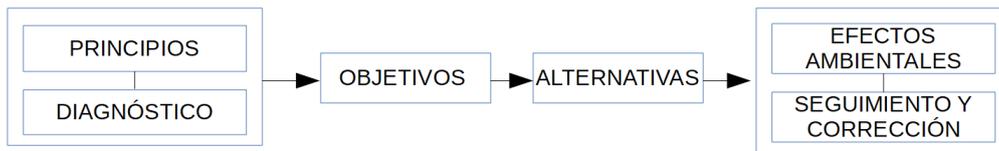
Dentro del marco conceptual de la evaluación ambiental estratégica de planes y programas, la elaboración del estudio ambiental estratégico como documento técnico clave, habrá de mantener la siguiente secuencia metodológica durante su elaboración:

1°.- **Principios** de sostenibilidad aplicables.



- 2º.- **Diagnóstico** del ámbito y escenario tendencial.
- 3º.- **Objetivos** estratégicos coherentes con los principios y el diagnóstico.
- 4º.- **Propuestas alternativas** para lograr los objetivos contemplados.
- 5º.- **Valoración de los efectos** significativos negativos de la alternativa elegida.
- 6º.- **Seguimiento y corrección** de los efectos identificados.

Se podría esquematizar del siguiente modo:



Atendiendo a este esquema y acorde con lo indicado en el anexo II apartado C de la ley 7/2007, el EsAE deberá contemplar, al menos, los siguientes contenidos:

- **Principios de sostenibilidad** aplicables al PUPS dentro de un marco estratégico global de avance hacia un modelo de turismo y ocio sostenible. Analizar la coherencia del PUPS con la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y con el Plan Andaluz de Acción por el Clima.
- **Diagnóstico ambiental** del ámbito territorial del PUPS, las problemáticas ambientales asociadas y el escenario tendencial previsible (ver apartado 5).
- **Objetivos estratégicos** del PUPS coherentes con los principios aplicables y el diagnóstico realizado, así como las posibles interacciones de éstos con otros instrumentos de planificación concurrentes en el territorio.
- **Caracterización ambiental** de las zonas que puedan verse afectadas directa o indirectamente y su evolución teniendo en cuenta el cambio climático. Los factores ambientales considerados estarán relacionados con los posibles impactos ambientales de las actuaciones en desarrollo del PUPS (ver apartados 4 y 7).
- Posibles **alternativas** ambientalmente viables coherentes con los anteriores puntos (ver apartado 6). Justificación y descripción de la alternativa seleccionada.
- Probables **efectos ambientales significativos** de las actuaciones de la alternativa seleccionada (ver apartado 7).
- Medidas previstas para **prevenir, reducir** y, en último caso, **compensar** los efectos del apartado anterior, incluyendo medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Programa de **seguimiento ambiental** que describa las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos identificados (ver apartado 8).
- **Resumen** no técnico de toda la información anterior, con objeto de facilitar la consulta pública.
- Análisis de **viabilidad económica** de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o compensar los efectos negativos del PUPS.



4. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

El EsAE incluirá una caracterización del ámbito del PUPS que tendrá en cuenta la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM). A través de este documento de alcance, se facilita al promotor la información ambiental actualizada a fecha de 16/04/2020. A continuación se relacionan una serie de factores ambientales que caracterizan el ámbito territorial, actuando como condicionantes ambientales que han de tenerse en cuenta a la hora de determinar la existencia de efectos significativos en el medio ambiente derivados del PUPS.

Los condicionantes ambientales están constituidos por una combinación de los **elementos del medio ambiente** presentes en el ámbito del plan y de las **medidas** (en este caso, generalmente administrativas) que les afecten o pudieran afectarles en dicho ámbito de actuación, atendiendo a las definiciones de estos conceptos contempladas en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de la participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente¹.

Estos condicionantes ambientales se clasifican en tres categorías: severo, moderado o leve, atendiendo a la legislación reguladora de cada uno, o, en caso de carecer de ella, atendiendo al especial interés ambiental que presente.

Se han seleccionado los siguientes:

Condicionante ambiental		Valoración
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LIC	SEVERO
	ZEC	SEVERO
	ZEPA	SEVERO
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE
Humedales	Incluidos en el IHA ²	SEVERO
	No incluidos en el IHA	MODERADO
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO
	En peligro de extinción	SEVERO
	Vulnerable	SEVERO
	Protección especial	MODERADO

¹ Artículo 2. Definiciones:

3. **Información ambiental:** toda información en forma escrita, visual, sonora, electrónica o en cualquier otra forma que verse sobre las siguientes cuestiones:

a) El estado de los **elementos del medio ambiente**, como el aire y la atmósfera, el agua, el suelo, la tierra, los paisajes y espacios naturales, incluidos los humedales y las zonas marinas y costeras, la diversidad biológica y sus componentes, incluidos los organismos modificados genéticamente; y la interacción entre estos elementos.

b) Los factores, tales como sustancias, energía, ruido, radiaciones o residuos, incluidos los residuos radiactivos, emisiones, vertidos y otras liberaciones en el medio ambiente, que afecten o puedan afectar a los elementos del medio ambiente citados en la letra a).

c) Las **medidas**, incluidas las medidas administrativas, como políticas, normas, planes, programas, acuerdos en materia de medio ambiente y actividades que afecten o puedan afectar a los elementos y factores citados en las letras a) y b), así como las actividades o las medidas destinadas a proteger estos elementos.

² IHA: inventario de Humedales de Andalucía



Condicionante ambiental		Valoración
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO
	En peligro de extinción	SEVERO
	Vulnerable	SEVERO
	Protección especial	MODERADO
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO
	Zona de policía	MODERADO
Ley 22/1988 de Costas	DPMT	SEVERO
	ZSP	MODERADO
Montes públicos		SEVERO
Vías Pecuarias		SEVERO
Georrecursos		SEVERO

El ámbito territorial empleado en la elaboración de este informe lo constituye una zona definida por una circunferencia de 2.000 metros de radio alrededor del puerto (se adjunta en el anexo del presente documento una comparativa histórica a través de ortofotos del periodo 1977-2013).

A) Espacios Naturales Protegidos

Los diferentes Espacios Naturales Protegidos incluidos en el ámbito de estudio se consideran condicionante ambiental **severo**, así como la zona de protección exterior, continua y periférica, delimitada en el Monumento Natural.

La distribución de los Espacios Naturales Protegidos identificados se muestra en el mapa 01. La tipología y denominación de cada uno de ellos se recoge en la siguiente tabla:

Figura de protección	Denominación
Parque Natural	Bahía de Cádiz
Monumento Natural	Punta del Boquerón
Parque Periurbano	La Barrosa
Paraje Natural	Marismas de Sancti Petri

B) Espacios protegidos Red Natura 2000: ZEC y ZEPA.

La Red Ecológica Europea Natura 2000 es una red ecológica coherente compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria, hasta su transformación en Zonas Especiales de Conservación, dichas Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves. Se encuentran regulados por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido transpuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, estableciendo además que estos espacios tendrán la consideración de espacios protegidos, con la denominación específica de espacios protegidos Red Natura 2000, con el alcance y las limitaciones que las Comunidades autónomas establezcan en su legislación y en los correspondientes instrumentos de planificación. Así, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha incorporado a su ordenamiento esta exigencia legal a través de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen



medidas adicionales para su protección, así como a través de los diferentes planes de gestión aprobados hasta la fecha.

Por otro lado, la Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino, establece en su artículo 28 las funciones de la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para la consecución de los objetivos de conservación de la biodiversidad marina y de la Red de Áreas Marinas Protegidas de España³, especificando en el apartado c) la función de declarar y gestionar las **Zonas Especiales de Conservación** y las **Zonas de Especial Protección para las Aves en el medio marino**, en los supuestos establecidos en el artículo 6 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre. Son, por tanto, zonas que también deberán ser consideradas por el PUPS.

Por todo ello, este condicionante ambiental se considera como **severo**. En el ámbito de estudio existen los siguientes espacios de la Red Natura:

- **Zonas Especiales de Conservación (ZEC):** El mapa nº 02.A refleja la ZEC Bahía de Cádiz (ES0000140).
- **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA):** Las ZEPAs identificadas en el ámbito de análisis y cuya distribución se recoge en el documento cartográfico nº 02.B, son las siguientes:
 - Bahía de Cádiz (ES0000140).
 - Espacio Marino de la Bahía de Cádiz (ES0000502).

C) Hábitats de Interés Comunitario fuera de la Red Natura 2000.

Los hábitats naturales prioritarios y/o hábitats de especies prioritarias fuera de la Red Natura 2000 se consideran condicionantes moderados. En el caso de que se trate de hábitats naturales y/o especies de interés comunitario, pero no reconocidos como prioritarios, la categorización del condicionante será leve.

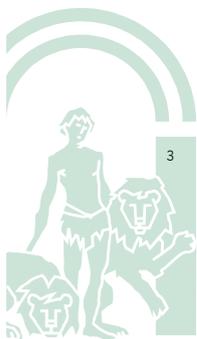
Con independencia de esta clasificación, es preciso tener presente el artículo 46.3 de la Ley 42/2007, del patrimonio Natural y de la Biodiversidad, que viene expresado en los siguientes términos:

Artículo 46. Medidas de conservación de la Red Natura 2000

3. Los órganos competentes, en el marco de los procedimientos previstos en la legislación de evaluación ambiental, deberán adoptar las medidas necesarias para evitar el deterioro, la contaminación y la fragmentación de los hábitats y las perturbaciones que afecten a las especies fuera de la Red Natura 2000, en la medida que estos fenómenos tengan un efecto significativo sobre el estado de conservación de dichos hábitats y especies.

El mapa 04.A incorpora los hábitats de interés comunitario fuera de la Red Natura 2000 procedente del Inventario Nacional de Hábitat. Anexo I de la Directiva 92/43/CEE. Ministerio de Medio Ambiente. 1997. El mapa 04.B refleja los hábitats de interés comunitario fuera de la Red Natura 2000 originario del Mapa de la distribución de Hábitats de Interés Comunitario proveniente del Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA. Publicación 2019. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Pesca y Desarrollo Sostenible). Ambos mapas ilustran lo mismo (HIC) pero utilizando fuentes distintas, lo que origina una zonificación diferente.

Realizada esta precisión, seguidamente se recogen en sendas tablas los hábitats identificados en cada una de las capas de información utilizadas:



Red de Áreas Marinas Protegidas de España, creada por la Ley 41/2010, estará constituida por espacios protegidos situados en el medio marino español, representativos del patrimonio natural marino, con independencia de que su declaración y gestión estén reguladas por normas internacionales, comunitarias, estatales o autonómicas.

Inventario Nacional de Hábitats		
Código UE	Denominación	Prioridad ⁴
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina poco profunda	
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)	
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)	
2270	Dunas con bosques <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i>	X

Sistema IRHICA		
Código UE	Denominación	Prioridad ⁵
1150	Lagunas costeras	X
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)	
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja	
1320	Pastizales de <i>Spartina</i> (<i>Spartinion maritimi</i>)	

D) Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis del mapa 06, que agrupa la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio (información procedente de cuadrículas de proyección UTM de 1kmx1km de lado).

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- Especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- Especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes.
- La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado, la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- Valoración del condicionante ambiental. En la metodología de esta valoración se ha tenido en cuenta la categoría de amenaza recogida tanto en los listados como en los catálogos mencionados.

Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Cynomorium coccineum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Limonium ovalifolium</i>	Protección especial	Moderado

⁴ Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo (X).

⁵ Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo (X).



Especie	Categoría de amenaza aplicable	Condicionante ambiental
<i>Narcissus viridiflorus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Spiranthes spiralis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Thymus albicans</i>	En peligro de extinción	Severo

E) Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

La distribución de las especies catalogadas identificadas en el ámbito de estudio se presentan en el mapa nº 07. En la tabla que se muestra a continuación se recogen las especies faunísticas registradas en el Listado Andaluz de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como la valoración del condicionante ambiental de cada una de ellas, considerando para ello la categoría de amenaza recogida tanto en el listado como en el catálogo mencionado (información procedente de cuadrículas de proyección UTM de 1kmx1km de lado).

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alcedo atthis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardea purpurea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardeola ralloides</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Arenaria interpres</i>	Protección especial	Moderado
<i>Asio flammeus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Burhinus oediconemus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alpina</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris canutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris ferruginea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Caretta caretta</i>	Vulnerable	Severo
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius hiaticula</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chlidonias niger</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Ciconia ciconia</i>	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Delphinus delphis</i> (poblaciones atlánticas)	Vulnerable	Severo
<i>Dendropoma petraeum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Egretta alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Grampus griseus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Haematopus ostralegus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ixobrychus minutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus audouinii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Larus genei</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus marinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus melanocephalus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus minutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa lapponica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa limosa</i>	Protección especial	Moderado
<i>Numenius arquata</i>	Protección especial	Moderado
<i>Numenius phaeopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pandion haliaetus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Phoenicopterus roseus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Platalea leucorodia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Plegadis falcinellus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pluvialis squatarola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps cristatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps nigricollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial	Moderado
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rissa tridactyla</i>	Protección especial	Moderado
<i>Stenella coeruleoalba</i>	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Sterna albifrons</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sterna caspia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sterna hirundo</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tadorna tadorna</i>	Protección especial	Moderado
<i>Thalasseus sandvicensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa erythropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa ochropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa stagnatilis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa totanus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tursiops truncatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Xenus cinereus</i> ⁶	-	Moderado

F) Inventario Andaluz de Georrecursos

Este condicionante ambiental se considera como **severo**. La distribución de los registros que componen el Inventario Andaluz de Georrecursos identificados en el ámbito de análisis se muestra en el mapa nº 11. La denominación, paraje en el que se encuentra y el código de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente:

Denominación del Georrecurso	Paraje	Código
Isla, Flecha y Caño de Sancti Petri	Sancti Petri, Playa del Castillo, El Retamar	121
Salina del Caño Carbonero	Caño Carbonero, Los Gallos, Sancti Petri	123

G) Especies de interés

De acuerdo con la metodología aplicada, este condicionante ambiental se considera como leve. Se representan, en el mapa nº 14.1 aquellas zonas donde se localizan especies que, sin estar incluidas en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas ni en los anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE, ni en el anexo I de la Directiva 2009/147/CEE, forman parte de otros inventarios reconocidos internacionalmente, como el de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

En la tabla siguiente se reúne la flora de interés reconocida en el ámbito territorial sujeto a análisis perteneciente a la Lista Roja de la Flora Vasculare de Andalucía, así como su estatus de conservación:

⁶La especie de ave *Xenus cinereus* está en el Anexo I de la Directiva aves y en el Anexo IV de la Ley de biodiversidad, pero no así en el Real Decreto 139/2011 ni en el Decreto 23/2012, por lo que su presencia se considerará como condicionante ambiental moderado.



Lista Roja de la Flora Vasculare de Andalucía.	Estatus
<i>Artemisia caerulescens subsp. caerulescens</i>	Datos dudosos
<i>Artemisia crithmifolia</i>	Datos dudosos
<i>Cistanche phelypaea</i>	Datos dudosos
<i>Echium gaditanum</i>	Vulnerable
<i>Limonium algarvense</i>	Datos dudosos
<i>Limonium diffusum</i>	Datos dudosos
<i>Linaria munbyana</i>	Vulnerable
<i>Linaria pedunculata</i>	Vulnerable
<i>Mercurialis elliptica</i>	Vulnerable
<i>Ononis talaverae</i>	Vulnerable
<i>Pancratium maritimum</i>	Casi amenazada
<i>Spartina maritima</i>	Vulnerable
<i>Verbascum pseudocreticum</i>	Datos dudosos

A continuación se reúnen las especies faunísticas de interés incluidas en la Lista Roja de las especies amenazadas de la UICN (2011), así como su estado de conservación. Su área de distribución está recogida igualmente en el mapa nº 14.01, junto con la flora de interés:

Lista Roja de las especies amenazadas de la UICN	Estatus
<i>Anas acuta</i>	Preocupación menor
<i>Anas clypeata</i>	Preocupación menor
<i>Anas crecca</i>	Preocupación menor
<i>Anas platyrhynchos</i>	Preocupación menor
<i>Anas strepera</i>	Preocupación menor
<i>Fulica atra</i>	Preocupación menor
<i>Gallinago gallinago</i>	Preocupación menor
<i>Gallinula chloropus</i>	Preocupación menor
<i>Larus fuscus</i>	Preocupación menor
<i>Larus fuscus subsp fuscus</i>	Preocupación menor
<i>Larus michahellis</i>	Preocupación menor
<i>Larus ridibundus</i>	Preocupación menor
<i>Threskiornis aethiopicus</i>	Preocupación menor



Lista Roja de las especies amenazadas de la UICN	Estatus
<i>Phalacrocorax carbo</i>	Preocupación menor
<i>Vanellus vanellus</i>	Preocupación menor

5. DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

El EsAE incluirá un diagnóstico de la situación ambiental del ámbito, que deberá analizar la actual problemática ambiental que focaliza el puerto de Sancti-Petri en su interacción con los valores naturales de su entorno a través de las fuertes presiones que ejercen las actividades turísticas de ocio y naturaleza, así como los fondeaderos irregulares, sobre la biodiversidad y sobre la generalidad del Parque Natural Bahía de Cádiz.

Respecto a la primera de ellas, cabe mencionar que las actividades turísticas estivales de ocio y naturaleza tienen el puerto como punto de embarque y desembarque de recorridos turísticos por la zona. En los últimos años están proliferando el botado y varado de embarcaciones de vela ligera, piragüismo, motos de agua y otras actividades náutico-recreativas y deportivas, en muchos casos con destino al Parque Natural Bahía de Cádiz, así como a la zona de marismas, caño de Carboneros, Pinar del Coto de la Isleta, playa de la Punta del Boquerón e islote de Sancti-Petri. Todos estos enclaves destacan por su especial fragilidad y valor ambiental. Cabe resaltar las numerosas incidencias que se vienen produciendo durante años en las zonas del parque natural próximas al puerto, muchas de ellas derivadas de los usos y actividades que tienen las instalaciones portuarias como base. Es destacable especialmente la afluencia masiva de personas que atraviesan desde el puerto a la Punta del Boquerón por medio de embarcaciones de recreo, detectándose problemas por acampadas ilegales y fogatas, especialmente durante los fines de semana del verano.

Respecto de la segunda de estas situaciones, destacan los numerosos fondeaderos dispersos de embarcaciones náutico-recreativas en el caño de Sancti-Petri y adyacentes, como caño del Alcornocal, la mayoría de ellas dentro de los límites del Parque Natural Bahía de Cádiz.

6. ALTERNATIVAS

El EsAE incluirá un análisis de alternativas en el que la cero no es una opción viable dado que daría continuidad a las actuales presiones ambientales que ejercen las actividades asociadas al puerto de Sancti-Petri, si bien es de interés su consideración al objeto de describir un escenario tendencial insostenible sobre el que se debe actuar a través de diversas propuestas alternativas.

Será por tanto necesaria la descripción y justificación de estas alternativas contempladas desde un enfoque prioritariamente medioambiental, tomando como punto clave el diagnóstico de la situación existente y siempre dentro del marco global de principios de sostenibilidad aplicables y los objetivos estratégicos del PUPS.

En este análisis de alternativas, la consideración los impactos ambientales que actualmente están directamente relacionados con la presencia del puerto en su interacción sobre el Parque Natural Bahía de Cádiz, deberán ser un elemento clave.

7. EFECTOS AMBIENTALES SIGNIFICATIVOS

El EsAE incluirá una identificación, caracterización y valoración de los efectos significativos de la alternativa seleccionada sobre la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico y el paisaje. Esta valoración considerará los efectos directos e indirectos, así como los de tipo secundario, acumulativo, sinérgico, los permanentes y los temporales (a corto,



medio y largo plazo). Los efectos negativos se describirán con el mayor detalle posible, en especial aquellos previsibles sobre los espacios naturales protegidos y la biodiversidad.

En paralelo a lo anterior, se evaluará la incidencia del PUPS sobre el **cambio climático**, tal y como se indica en el mencionado artículo 19 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que establece la necesidad de que la evaluación ambiental estratégica de la planificación en materia de movilidad e infraestructuras portuarias contemple los siguientes aspectos:

- a) *El análisis de la vulnerabilidad al cambio climático de la materia objeto de planificación y su ámbito territorial, desde la perspectiva ambiental, económica y social y de los impactos previsibles, conforme a lo dispuesto en esta ley.*
- b) *Las disposiciones necesarias para fomentar la baja emisión de gases de efecto invernadero y prevenir los efectos del cambio climático a medio y largo plazo.*
- c) *La justificación de la coherencia de sus contenidos con el Plan Andaluz de Acción por el Clima. En el caso de que se diagnosticaran casos de incoherencia o desviación entre los instrumentos de planificación y los resultados obtenidos, se procederá a su ajuste de manera que los primeros sean coherentes con la finalidad perseguida.*
- d) *Los indicadores que permitan evaluar las medidas adoptadas, teniendo en cuenta la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía.*
- e) *El análisis potencial del impacto directo e indirecto sobre el consumo energético y los gases de efecto invernadero.*

Son considerados **aspectos clave** en el análisis de los efectos significativos del PUPS la **evaluación de las repercusiones de sus actuaciones sobre la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y la Red Natura 2000** del entorno del puerto de Sancti-Petri. A este respecto, el artículo 46.4 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, menciona:

“Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a las especies o hábitats de los citados espacios, ya sea individualmente o en combinación con otros planes, programas o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el espacio, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, de acuerdo con lo establecido en la legislación básica estatal y en las normas adicionales de protección dictadas por las comunidades autónomas, teniendo en cuenta los objetivos de conservación de dicho espacio. A la vista de las conclusiones de la evaluación de las repercusiones en el espacio y supeditado a lo dispuesto en el apartado 5, los órganos competentes para aprobar o autorizar los planes, programas o proyectos sólo podrán manifestar su conformidad con los mismos tras haberse asegurado de que no causará perjuicio a la integridad del espacio en cuestión y, si procede, tras haberlo sometido a información pública. Los criterios para la determinación de la existencia de perjuicio a la integridad del espacio serán fijados mediante orden del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, oída la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente”.

Fuera de la Red Natura, pero dentro del dominio portuario, se encuentran Hábitats de Interés Comunitario según refleja el mapa 4B, actualizado en 2019. Estos HIC aparecen asociados a las infraestructuras del puerto, a la zona norte de estancia de embarcaciones y al área donde se pretende ampliar la zona de fondeo hacia el este del puerto, en el Caño del Alcornocal. **Los efectos previsibles del plan sobre los HIC también deberán ser convenientemente evaluados.**

Por otro lado, es necesario analizar la compatibilidad del PUPS con los objetivos y prioridades de conservación que establece el **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural Bahía de Cádiz** (en adelante PORN). Se estudiará la capacidad de carga del sistema natural de este espacio para las actuaciones propuestas, tomando en consideración las presiones que ejercen las actuales actividades ante posibles efectos ambientales acumulativos sobre las especies y hábitats (ver anexo: Cartografía).

Por tanto, existen dos elementos fundamentales a considerar:

I. Actuaciones del PUPS que pueden presentar mayores repercusiones sobre la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y la Red Natura 2000.



II. Objetivos de la zonificación establecida por el PORN del Parque Natural Bahía de Cádiz en el entorno del puerto de Sancti-Petri.

I. El borrador del PUPS propone las siguientes actuaciones:

- a) Ampliación de la línea de atraque para embarcaciones turísticas y transporte de pasajeros que pueda dar soporte para el movimiento de hasta 85.000 pasajeros anuales.
- b) Ampliación de la zona de estancia de embarcaciones para que la lámina de agua del dominio portuario de Sancti-Petri pueda acoger un máximo de 575 embarcaciones destinadas a actividades náutico-recreativas y turísticas alojadas en puestos de atraque o fondeos.

II. El PORN establece los objetivos para las zonificaciones A, B1, B2 y B4 (todas ellas a menos de 800 m del puerto del puerto de Sancti-Petri):

Zonas de Reserva (A): *Las Zonas de Reserva se corresponden con los Parajes Naturales de la Isla del Trocadero y Marismas de Sancti-Petri. Están constituidas por áreas de muy alto valor ecológico con presencia de hábitats críticos y muy vulnerables y con una importancia vital en el mantenimiento de las cadenas tróficas/.../. Son zonas de escasa representatividad dentro del Parque Natural con un excelente grado de conservación y naturalidad y presencia de hábitats de interés comunitario prioritarios. Presentan poca compatibilidad con la mayoría de usos y actividades /.../.*

Objetivos:

- *Preservar, conservar y recuperar en su caso, los hábitats naturales y procesos ecológicos en los que intervienen, directa o indirectamente, garantizando su mantenimiento a largo plazo.*
- /.../.*

Zonas Húmedas de Elevado Interés Ecológico (B1): *Está constituida por áreas de importantes características ecológicas y paisajísticas fundamentadas principalmente por la diversidad de zonas húmedas que alberga /.../. La presión que soportan debido a su condición periurbana, la pesca y marisqueo incontrolado y al abandono de los usos tradicionales de las salinas, hace necesario una regulación especial que asegure la conservación de sus valores ecológicos y etnológicos.*

Objetivos:

- *Fomentar actividades didácticas y recreativas al aire libre de bajo impacto ambiental que favorezcan el conocimiento del medio natural y sus recursos.*
 - *Disponer de un área de transición entre las Zonas de Reserva y las zonas urbanizadas e industriales que asegure la conservación de los valores de la primera.*
 - *Asegurar la conservación y mantenimiento de los hábitats prioritarios para la cría, invernada y alimentación de las aves litorales.*
- /.../.*

Zonas Costeras de Singular Valor Paisajístico y Naturalístico (B2): *Esta zona comprende áreas de alto valor ambiental, con excepcionales singularidades paisajísticas y geomorfológicas y alto grado de conservación o naturalidad. Está constituida por una gran diversidad de hábitats y formaciones muy dinámicas y vulnerables, con funciones esenciales en la dinámica del sistema natural y la sucesión ecológica y con presencia de especies de flora vulnerables o en peligro de extinción y/o especies de fauna que dependen de estos hábitats para su reproducción y alimentación /.../.*

Objetivos:

- *Fomentar el uso sostenible de las playas y su compatibilización con la conservación de la fauna y flora asociada y su función natural para la defensa costera y el grado de naturalidad que las caracteriza.*
- *Mantener o recuperar los hábitats o ecosistemas de interés.*



*- Fomentar el estudio e investigación científica.
/.../.*

Cursos de Agua y Planicies Mareales (B4): Se trata de zonas de alto valor ambiental por constituir hábitats prioritarios para la cría y alevinaje de peces o esenciales para la alimentación de aves litorales. /.../. Las planicies mareales acogen las principales formaciones de algas y fanerógamas marinas de elevados valores ecológicos. Los recursos naturales que sustentan, así como el papel que desempeñan en el funcionamiento del sistema está amenazado actualmente por un creciente aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros, la degradación de algunos de sus tramos por vertidos líquidos y sólidos, la proliferación desordenada de fondeaderos y embarcaderos y la pérdida de calado de los caños principales./.../.

Objetivos

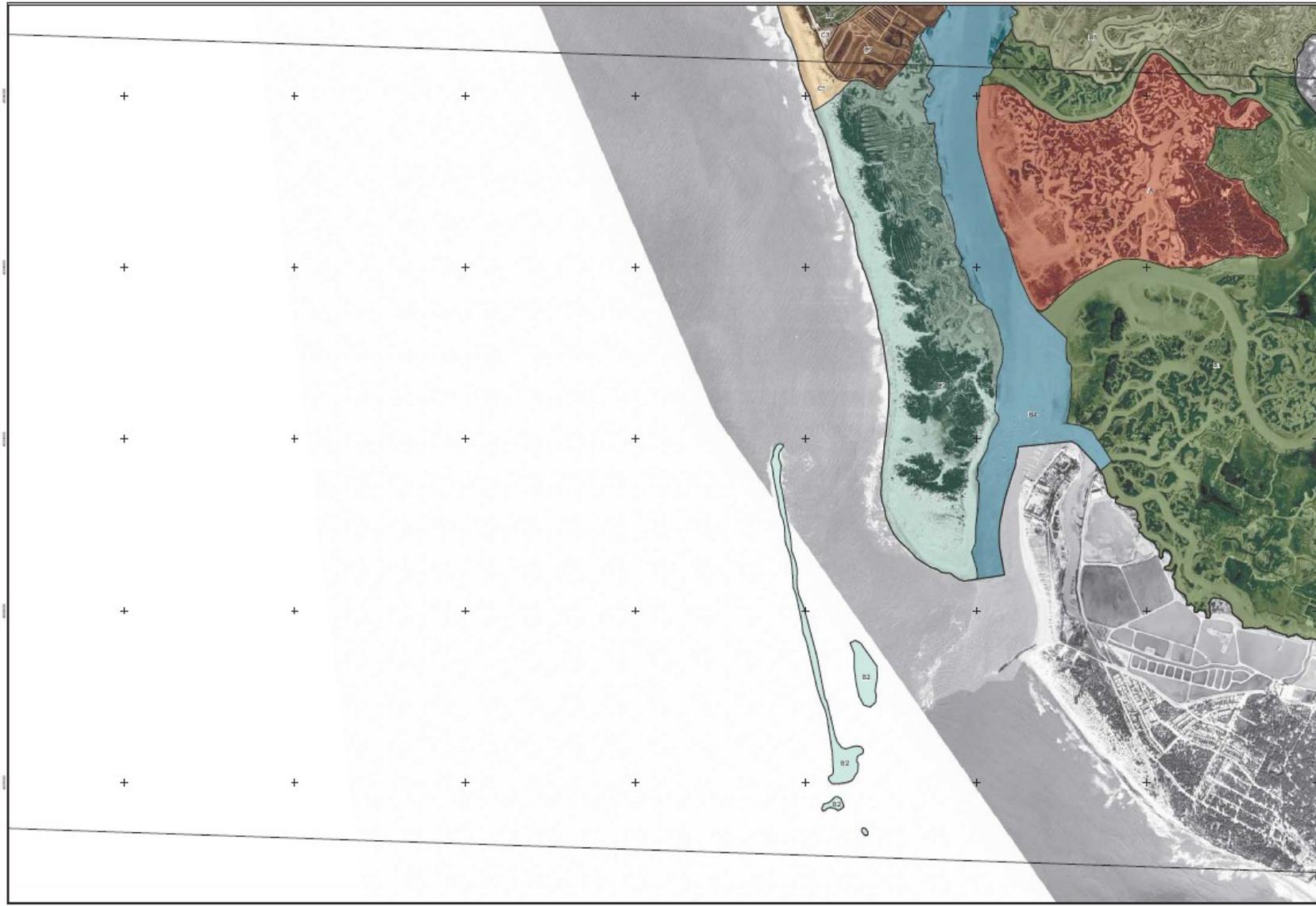
*- Recuperación, regeneración y mantenimiento de la calidad y funcionalidad del sistema hídrico y los fangos intermareales.
- Compatibilizar el aprovechamiento de los recursos marisqueros y pesqueros con la preservación de las cadenas tróficas.
/.../.*

En el mapa de la página siguiente, se representa la zonificación comentada en el ámbito de estudio.

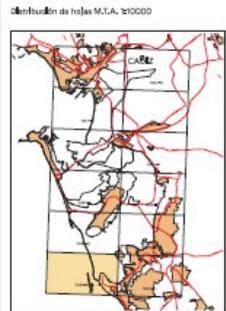
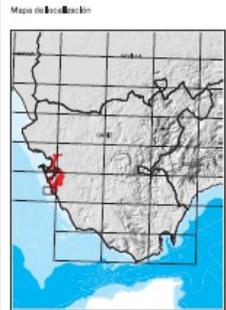


PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ

Límite y Zonificación 1068(4-3)



- Leyenda**
- A** Zonas de reserva
 - B1** Zonas húmedas de elevado interés ecológico
 - B2** Zonas costeras de singular valor paisajístico y naturalístico
 - B3** Zonas húmedas de conservación activa
 - BA** Cursos de agua y riberas marplatenses
 - C1** Zonas de playas
 - C2** Zonas húmedas transformadas
 - C3** Zonas degradadas



PLAN DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ

Límite y Zonificación

Hoja	Folio
1068(4-3)	11

Escala: Consejo de Medio Ambiente
 Dirección General de Medio Ambiente
 Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, 19001



8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El EsAE deberá recoger un sistema que permita el seguimiento y evaluación de los efectos ambientales significativos del PUPS, y así velar por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático. Este sistema de seguimiento ambiental debe integrarse en el sistema de seguimiento y evaluación de la ejecución general del propio PUPS.

Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

- **Verificar** la valoración de los probables **efectos ambientales significativos** realizada en el propio estudio ambiental estratégico.
- **Identificar** posibles **desviaciones** en dicha valoración, así como otros efectos adversos detectados durante el desarrollo del PUPS no previstos inicialmente en el estudio ambiental estratégico.
- **Evaluar** la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para **prevenir, reducir y compensar** los efectos negativos significativos del PUPS.
- Obtener **conclusiones** de lo anterior respecto a la contribución del PUPS al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático de su ámbito territorial.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se definirá un **sistema de indicadores que aporte información sobre los efectos significativos previamente identificados**. A ser posible, los indicadores deberán poder compararse en el tiempo, lo que implica homogeneidad de medida en distintos momentos, y en el espacio, con otros puertos y áreas de similar valor ambiental y dinámica litoral. Se considerará de forma prioritaria la información estadística y cartográfica generada por el Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y entidades similares.

PARA CADA INDICADOR DEBERÁ ESPECIFICARSE:

- | | |
|----------------------------|---|
| ✓ Denominación | ✓ Definición |
| ✓ Efecto ambiental a medir | ✓ Actuación asociada al impacto |
| ✓ Fuente de la información | ✓ Unidad de medida |
| ✓ Periodicidad de medición | ✓ Valores de partida/intermedios/finales (en su caso) |

El sistema definirá la frecuencia con que se emitirán **memorias de sostenibilidad** (informes de seguimiento y evaluación), que deberán publicarse a través de la web y otros medios pertinentes, además de remitirse al órgano ambiental. Es importante identificar el órgano responsable de este seguimiento y evaluación. Este órgano de seguimiento del PUPS deberá, en su caso, desarrollar y ajustar progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan en dichas memorias.

9. CONSULTAS

El procedimiento de evaluación ambiental contempla la necesidad de consultar a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas para la elaboración del documento de alcance. Seguidamente se indican las Administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha consultado mediante correo ordinario. De forma complementaria se habilitó la web del órgano ambiental para facilitar dicha información y consulta, y el canal de administración electrónica.

En la tabla siguiente se marcan con una X las entidades que han emitido informe de respuesta a la consulta. Los informes recibidos se enviarán al promotor para su consideración en el estudio ambiental estratégico.



ENTIDAD	RESPONDE
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA	
CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES	X
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	X
CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD	
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	
CONSEJERÍA DE SALUD	
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES	X
CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR	
CONSEJERÍA DE EMPLEO EMPRESA Y COMERCIO	X
CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE	X
CONSEJERÍA DE CULTURA	X
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	X
MANCOMUNAD DE MUNICIPIOS BAHÍA DE CÁDIZ	
FEDERACIÓN PROVINCIAL DE CONSUMIDORES Y AMAS DE CASA AL - ANDALUZ	
UNIÓN GENERAL DE CONSUMIDORES	
FACUA (FEDERACIÓN ANDALUZA DE CONSUMIDORES Y USUARIOS)	
FAMP (FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS)	
CSIC ANDALUCÍA	
CICIC (CENTRO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS ISLA DE LA CARTUJA)	
EBD (ESTACIÓN BIOLÓGICA DOÑANA)	
IIQ (INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS)	
IRNAS (INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA DE SEVILLA)	
CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE ANDALUCÍA	
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	
ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE CÁDIZ	
CCOO (COMISIONES OBRERAS)	
UGT (UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES)	
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN	
GREENPEACE ESPAÑA	
GRUPO SEO	
CÁMARA DE COMERCIO	
ASAJA (ASOCIACIÓN AGRARIA DE JÓVENES AGRICULTORES)	
COAG (UNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE ANDALUCÍA)	
UNIVERSIDAD DE CADIZ	



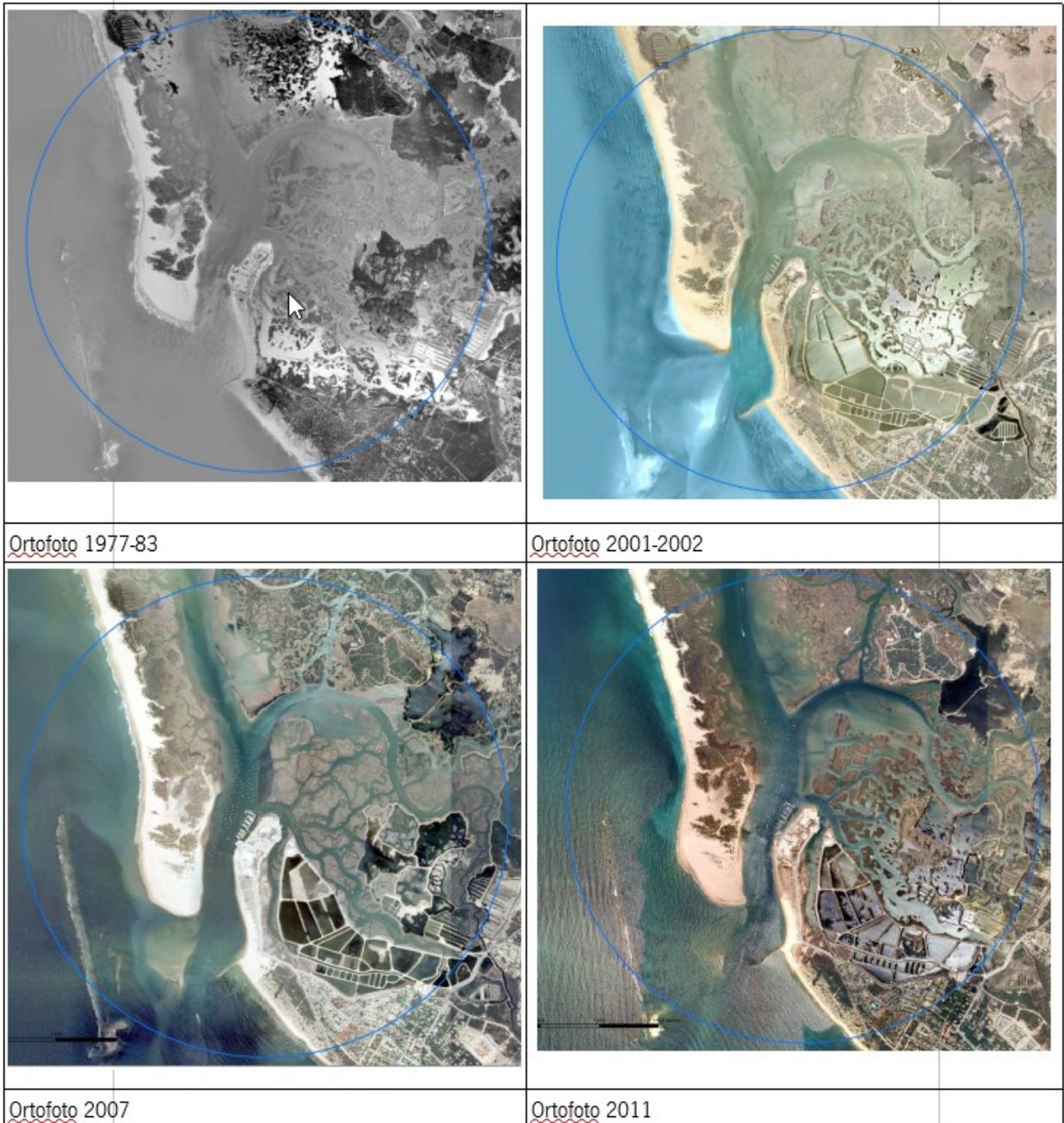
ENTIDAD	RESPONDE
FEDERACIÓN (GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA)	
ASOCIACIÓN DE PESCADORES CAÑO CHANARRO	
NOVOJET Y AVENTURA/NOVOJET VELA S.L.	
CLUB NÁUTICO SANCTI PETRI	
CRUCEROS SANCTI PETRI	
EDUARDO QUIJANO SÁNCHEZ "SANCTI PETRI KAYAK"	
ESCUELA DE VELA Y ACTIVIDADES NÁUTICAS	
NAUTIMEJET, S.L.	
RESTAURANTE FLOTANTE	
CENTROS DIRECTIVOS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	
SECRETARÍA GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD URBANA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO	
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL Y ESPACIOS PROTEGIDOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CALIDAD AMBIENTAL	
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y EXPLOTACIÓN DEL AGUA	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	
SERVICIO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL	

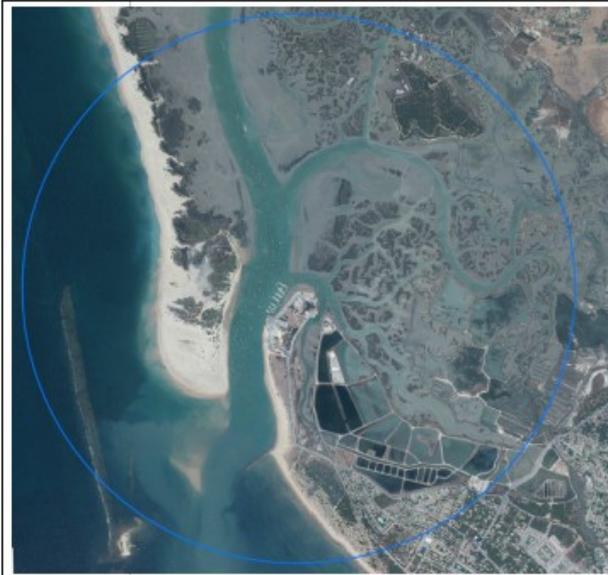


ANEXO: CARTOGRAFÍA

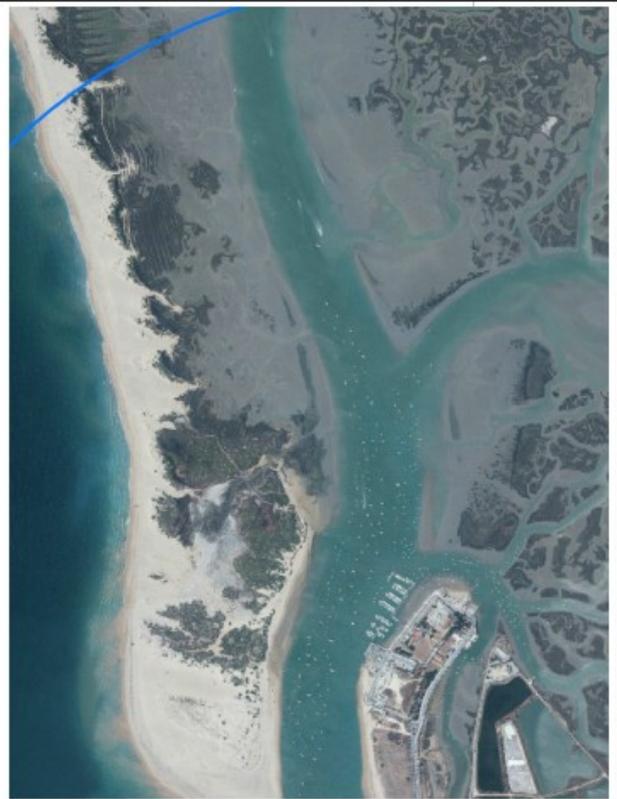
Se presenta a continuación toda la cartografía generada para identificar los condicionantes ambientales presentes en el ámbito de estudio, constituido por un área definida por una circunferencia de 2.000 metros de radio alrededor del puerto.

COMPARATIVA HISTÓRICA DE ORTOFOTOS:





Ortofoto 2013



Detalle del tráfico de embarcaciones en 2013





LEYENDA. Condicionantes ambientales

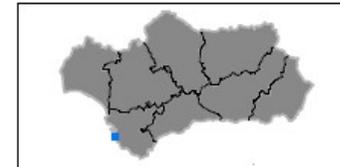
- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**
 - RED NATURA 2000
 - Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
 - ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
 - Con Hábitats y/o especies prioritarias
 - Sin Hábitats y/o especies prioritarias
 - HMEDIALES
 - Incluidos en el IHA (1º Inventario de Humedales de Andalucía)
 - No incluidos en el IHA
 - FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andalúz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el IAE30PE es en el CAZA
 - FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andalúz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el IAE30PE es en el CAZA
 - CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
 - MONTES PÚBLICOS
 - VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
 - RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000. Año 2005)
 - Zona de Servidumbre (5m.)
 - Zona de Policía (100m.)
 - DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - Domínio Público Marítimo Terrestre
 - Zona de Servidumbre de Protección
 - INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS
- Tipo de Condicionante
- | |
|---------|
| Mediana |
| Leve |
| Severo |

LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- Límite Provincial
- Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
- Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 01. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Fecha: MARZO 2019
Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA PNGA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia: ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



LEYENDA. Condicionantes ambientales

-  ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000**
-  Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs) y propuestas LICs (pLICs)
-  Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
-  ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)**
-  Con Hábitats y/o especies prioritarias
-  Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- RIJEDIALES**
-  Incluidos en el IHA (* Inventario de Humedales de Andalucía)
-  No incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
-  Áreas de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
-  Área de distribución de especies de protección especial
-  Especies Incluidas en la Directiva Hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
-  Áreas de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
-  Área de distribución de especies de protección especial
-  Especies Incluidas en la Directiva Hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES**
-  MONTES PÚBLICOS
-  VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000. Año 2005)**
-  Zona de Servidumbre (Sm.)
-  Zona de Policía (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN**
-  Dominio Público Marítimo Terrestre
-  Zona de Servidumbre de Protección
-  INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

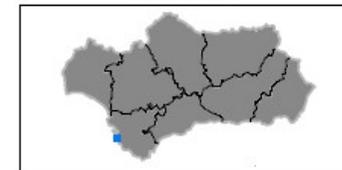


LEYENDA. General

-  Ámbito de Estudio
-  Límite Provincial
-  Límite Municipal
-  Núcleos de Población
- Red de carreteras**
-  Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 02A. ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000
Zonas Especiales de Conservación (ZECs) y Lugares
de Importancia Comunitaria (LICs) y pLICs

Fecha: MARZO 2019

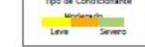
Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA PIDMA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



LEYENDA. Condicionantes ambientales

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
 - RED NATURA 2000**
 - Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
 - ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)**
 - Con Hábitats y/o especies prioritarias
 - Sin Hábitats y/o especies prioritarias
 - HUMEDALES**
 - Incluidos en el IHA (Inventario de Humedales de Andalucía)
 - No incluidos en el IHA
 - FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
 - Área de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva Hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESPFE ni en el CAEA
 - FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
 - Área de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva Hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESPFE ni en el CAEA
 - CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
 - MONTES PÚBLICOS
 - VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía, Año 2015)
 - RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000, Año 2005)**
 - Zona de Servidumbre (5m.)
 - Zona de Policía (100m.)
 - DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN**
 - Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Zona de Servidumbre de Protección
 - INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS
- Tipo de Condicionante**



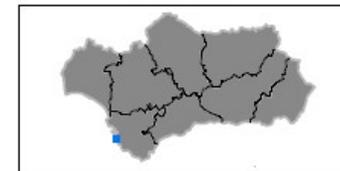
Leve Moderado Severo

LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- ┌─┐ Límite Provincial
- ┌─┐ Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
- Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES
Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 02B. ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)

Fecha: MARZO 2019

Escala: 1:13.000

MAPEO TOPOGRÁFICO DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA PHOA DE ANDALUCÍA 2013
 Sistema de referencia: ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



LEYENDA. Condicionantes ambientales

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000
- Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- **ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
- Con hábitats y/o especies prioritarias
- Sin hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDALES
- Incluidos en el IHA (Iº Inventario de Humedales de Andalucía)
- No incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
- Área de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
- Área de distribución de especies de protección especial
- Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el IASPPF ni en el CAEA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
- Área de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
- Área de distribución de especies de protección especial
- Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el IASPPF ni en el CAEA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
- MONTES PÚBLICOS
- VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000. Año 2005)
- Zona de Servidumbre (Sm.)
- Zona de Policía (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- Dominio Público Marítimo Terrestre
- Zona de Servidumbre de Protección
- INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

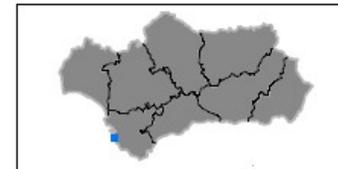


LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- Límite Provincial
- Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
- Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 03. ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Fecha: MARZO 2019
Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA PHOA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia: ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



LEYENDA. Condicionantes ambientales

-  ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000**
-  Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
-  Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
-  ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)**
-  Con Hábitats y/o especies prioritarias
-  Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDALES**
-  Incluidos en el IHA (Inventario de Humedales de Andalucía)
-  No incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
-  Área de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
-  Área de distribución de especies de protección especial
-  Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el IAESEPE ni en el CAEA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
-  Área de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
-  Área de distribución de especies de protección especial
-  Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el IAESEPE ni en el CAEA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ARBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES**
-  MONTES PÚBLICOS
-  VÍAS PECLARIAS (Inventario de Vías Pecuarías de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÍNEA DE AGUA (Masa Topográfica de Andalucía 1:100.000. Año 2005)**
-  Zona de Servidumbre (5m.)
-  Zona de Policía (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN**
-  Dominio Público Marítimo Terrestre
-  Zona de Servidumbre de Protección
-  INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

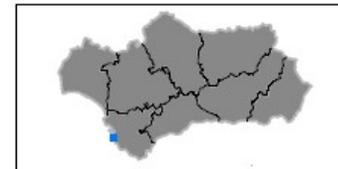


LEYENDA. General

-  Ámbito de Estudio
-  Límite Provincial
-  Límite Municipal
-  Núcleos de Población
-  Red de carreteras
-  Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 04.A. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
fuera de la Red Natura 2000 del Inventario Nacional
de Hábitats. Anexo I de la Dva.92/43/CEE.
Ministerio de Medio Ambiente.1997

Fecha: MARZO 2019
Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA ORTOFOTOGRAFÍA PHOA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia ETRS89. Proyección UTM. Mzo 30



Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

LEYENDA. Condicionantes ambientales

-  ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000
 -  Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)
 -  Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
-  ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
 -  Con Hábitats y/o especies prioritarias
 -  Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDALES
 -  Incluidos en el RIA (* Inventario de Humedales de Andalucía)
 -  No incluidos en el RIA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andalúz de Especies Amenazadas
 -  Áreas de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
 -  Áreas de distribución de especies de protección especial
 -  Especies incluidas en la Directiva Hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LACSPE ni en el CACA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andalúz de Especies Amenazadas
 -  Áreas de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
 -  Áreas de distribución de especies de protección especial
 -  Especies incluidas en la Directiva Hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LACSPE ni en el CACA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
- MONTES PÚBLICOS
- VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000, Año 2005)
 -  Zona de Servidumbre (5m.)
 -  Zona de Policia (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 -  Dominio Público Marítimo Terrestre
 -  Zona de Servidumbre de Protección
- INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

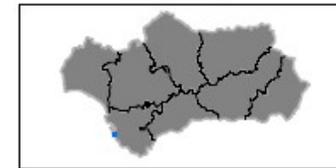


LEYENDA. General

-  Ámbito de Estudio
-  Límite Provincial
-  Límite Municipal
-  Núcleo de Población
- Red de carreteras
-  Autovía

Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático
Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 04.B. HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO fuera de la RN 2000
proveniente del Sistema de Información de Referencia de los HICs
de Andalucía (Sistema IRHICA). Publicación 2019

Fecha: ABRIL 2020
Escala: 1:13.000
BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA INGA DE ANDALUCÍA 2015
Sistema de referencia: ETRS89. Proyección: UTM. Huso 30



Junta de Andalucía
 Consejería de Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Desarrollo Sostenible



LEYENDA. Condicionantes ambientales

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000
- Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
- Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
- Con Hábitats y/o especies prioritarias
- Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDALES**
- Incluidos en el IHA (I Inventario de Humedales de Andalucía)
- No Incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA.** Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
- Áreas de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
- Área de distribución de especies de protección especial
- Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no Incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- FALUNA PROTEGIDA.** Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
- Áreas de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
- Área de distribución de especies de protección especial
- Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no Incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
- MONTES PÚBLICOS
- VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía, Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000, Año 2005)
- Zona de Servidumbre (5m.)
- Zona de Policía (150m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
- Dominio Público Marítimo Terrestre
- Zona de Servidumbre de Protección
- INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

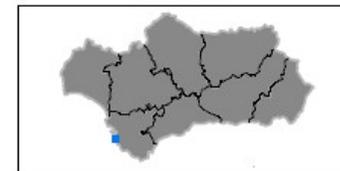


LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- Límite Provincial
- Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
- Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 05. HUMEDALES

Fecha: MARZO 2019

Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA ORTOFOTOGRAFIA PHOA DE ANDALUCÍA 2013

Sistema de referencia ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



LEYENDA. Condicionantes ambientales

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000
 - Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
 - Con Hábitats y/o especies prioritarias
 - Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDALES
 - Incluidos en el IHA (Inventario de Humedales de Andalucía)
 - No Incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESOPe ni en el CAEA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESOPe ni en el CAEA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
- MONTES PÚBLICOS
- VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía, Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Masa Topográfica de Andalucía 1:100.000, Año 2005)
 - Zona de Servidumbre (Sm.)
 - Zona de Política (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Zona de Servidumbre de Protección
- INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

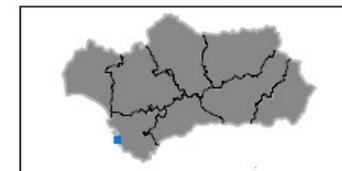
Tipo de Condicionante	
	Mención
	Severo

LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- ┆ Límite Provincial
- ┆ Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
- Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

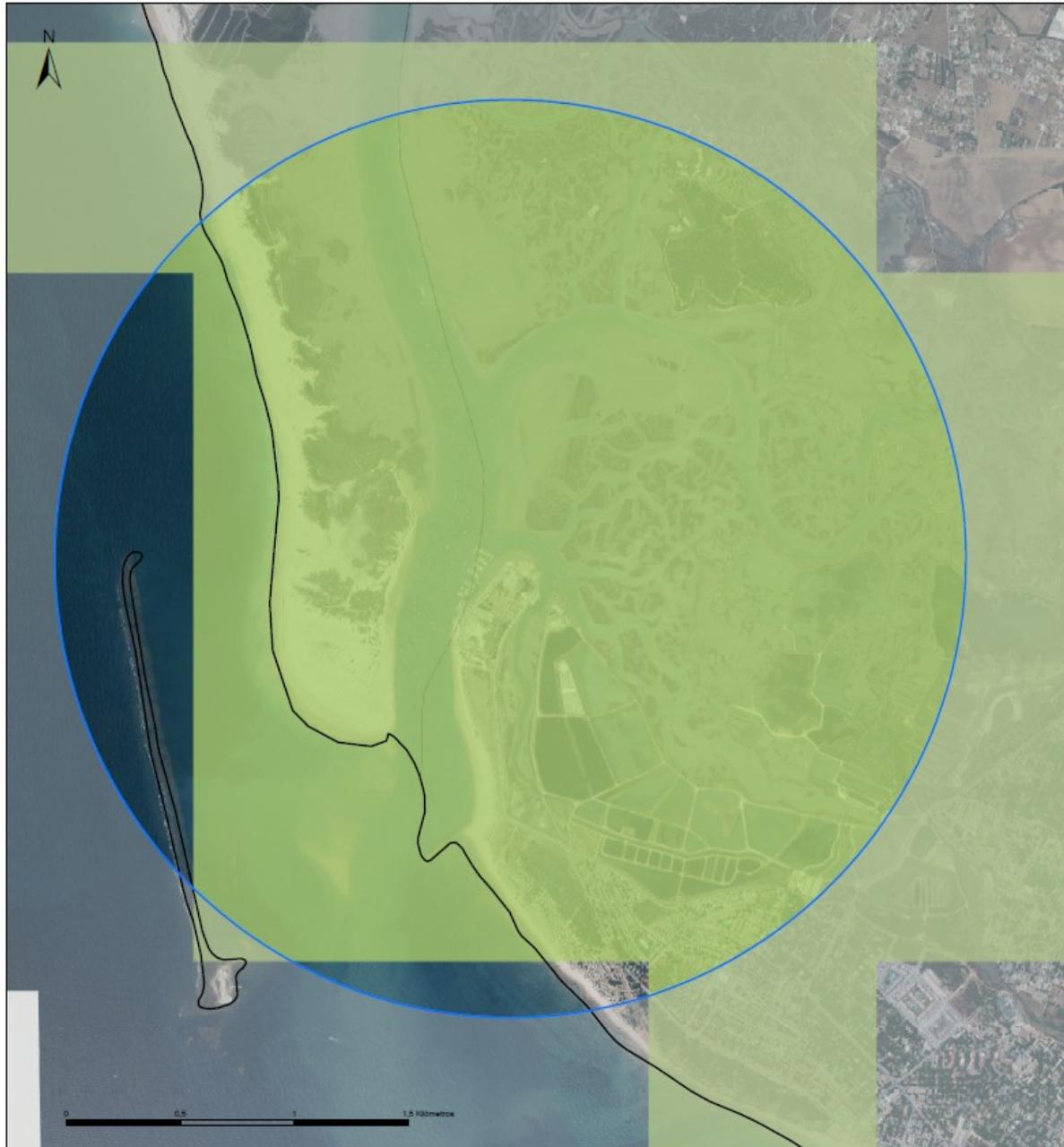
Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 06. ESPECIES SILVESTRES DE FLORA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y ESPECIES AMENAZADAS

Fecha: MARZO 2019

Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA ORTOFOTOGRAFÍA PHOA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



LEYENDA. Condicionantes ambientales

-  ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000
 -  Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
 -  Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
 -  ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
 -  Con Hábitats y/o especies prioritarias
 -  Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDALES
 -  Incluidos en el IHA (I Inventario de Humedales de Andalucía)
 -  No incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 -  Áreas de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
 -  Área de distribución de especies de protección especial
 -  Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no Incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 -  Áreas de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
 -  Área de distribución de especies de protección especial
 -  Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no Incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
-  CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
-  MONTES PÚBLICOS
-  VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Masa Topográfica de Andalucía 1:100.000, Año 2005)
 -  Zona de Servidumbre (50m.)
 -  Zona de Política (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 -  Dominio Público Marítimo Terrestre
 -  Zona de Servidumbre de Protección
-  INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

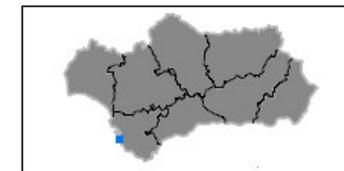


LEYENDA. General

-  Ámbito de Estudio
-  Límite Provincial
-  Límite Municipal
-  Núcleos de Población
-  Red de carreteras
-  Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 07. ESPECIES SILVESTRES DE FAUNA EN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN ESPECIAL Y ESPECIES AMENAZADAS

Fecha: MARZO 2019

Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA PNGA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia: ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



LEYENDA. Condicionantes ambientales

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000
 - Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
 - ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
 - Con Hábitats y/o especies prioritarias
 - Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDALES
 - Incluidos en el IHA (Inventario de Humedales de Andalucía)
 - No Incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies críticas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no Incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies críticas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no Incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
- MONTES PÚBLICOS
- VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA
 - Masa Topográfica de Andalucía 1:100.000. Año 2005)
 - Zona de Servidumbre (5m.)
 - Zona de Poltola (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Zona de Servidumbre de Protección
- INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

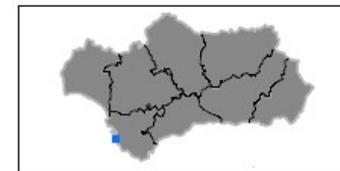


LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- ┆ Límite Provincial
- ┆ Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras:
 - ┆ Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

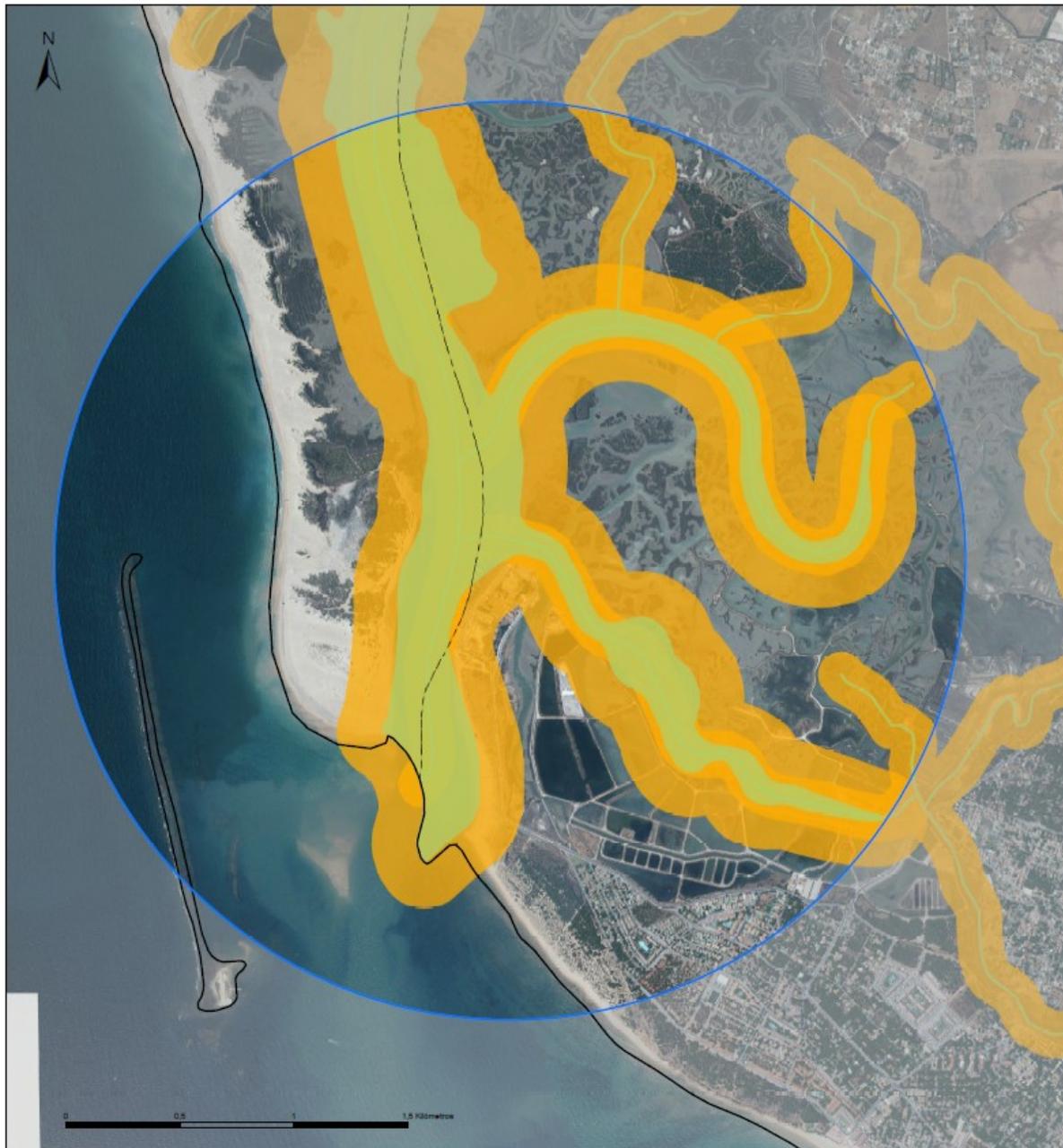
MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 08. MONTES PÚBLICOS



LEYENDA. Condicionantes ambientales

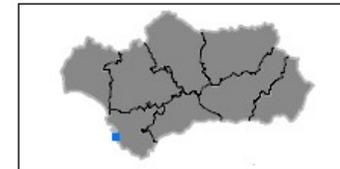
- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
 - RED NATURA 2000
 - Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
 - ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
 - Con Hábitats y/o especies prioritarias
 - Sin Hábitats y/o especies prioritarias
 - HUMEDALES
 - Incluidos en el IHA (* Inventario de Humedales de Andalucía)
 - No incluidos en el IHA
 - FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andalúz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Áreas de distribución de especies de protección especial
 - Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el IASOPPE ni en el CAEA
 - FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andalúz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies extintas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Áreas de distribución de especies de protección especial
 - Especies Incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el IASOPPE ni en el CAEA
 - CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
 - MONTES PÚBLICOS
 - VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
 - RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000. Año 2005)
 - Zona de Servidumbre (5m.)
 - Zona de Policía (100m.)
 - DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Zona de Servidumbre de Protección
 - INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS
- Tipo de Condicionante
- | | | |
|--------|------|--------|
| Amplio | Leve | Severo |
|--------|------|--------|

LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- ┆ Límite Provincial
- ┆ Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
- Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 09. RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA

Fecha: MARZO 2019
Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA PNGA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia: ETRS89. Proyección UTM. Plano 30



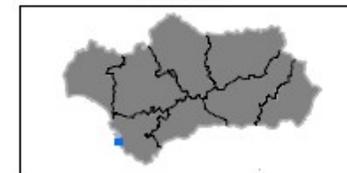
LEYENDA. Condicionantes ambientales

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
 - RED NATURA 2000
 - Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
 - ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
 - HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
 - Con Hábitats y/o especies prioritarias
 - Sin Hábitats y/o especies prioritarias
 - HUMEDALES
 - Incluidos en el IMA (I Inventario de Humedales de Andalucía)
 - No incluidos en el IMA
 - FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Área de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESRPE ni en el CAA
 - FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Área de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESRPE ni en el CAA
 - CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
 - MONTES PÚBLICOS
 - VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2019)
 - RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000. Año 2005)
 - Zona de Servidumbre (5m.)
 - Zona de Policía (100m.)
 - DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Zona de Servidumbre de Protección
 - INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS
-
- Tipo de Condicionante
- | | |
|--|----------|
| | Absoluto |
| | Leve |
| | Severo |

- LEYENDA. General**
- Ámbito de Estudio
 - Límite Provincial
 - Límite Municipal
 - Núcleos de Población
 - Red de carreteras
 - Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 10. VÍAS PECUARIAS



LEYENDA. Condicionantes ambientales

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000
 - Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
 - ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Nature 2000)
 - Con Hábitats y/o especies prioritarias
 - Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDIALES
 - Incluidos en el INA (*) Inventario de Humedales de Andalucía
 - No incluidos en el INA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LADSPRE ni en el CAGA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LADSPRE ni en el CAGA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
- MONTE PÚBLICO
- VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000. Año 2005)
 - Zona de Servidumbre (5m.)
 - Zona de Policía (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Zona de Servidumbre de Protección
- INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

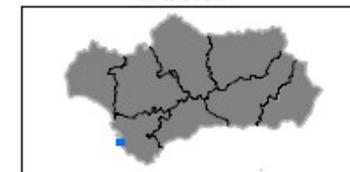


LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- Límite Provincial
- Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
 - Autoría

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 11.
INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

Fecha: MARZO 2019
 Escala: 1:13.000
 BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA INGA DE ANDALUCÍA 2013
 Sistema de referencia ETRS89. Proyección UTM. Huso 30





LEYENDA. Condicionantes ambientales

-  ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000**
-  Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
-  Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
-  ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)**
-  Con Hábitats y/o especies prioritarias
-  Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HLUMEDALES**
-  Incluidos en el IHA (Inventario de Humedales de Andalucía)
-  No incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
-  Áreas de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
-  Áreas de distribución de especies de protección especial
-  Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- FALUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas**
-  Áreas de distribución de especies exóticas, en peligro de extinción o vulnerables
-  Áreas de distribución de especies de protección especial
-  Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
-  CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
-  MONTES PÚBLICOS
-  VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000. Año 2005)**
-  Zona de Servidumbre (Sm.)
-  Zona de Policía (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN**
-  Límite superior del Dominio Público Marítimo Terrestre
-  Límite superior de la Zona de Servidumbre de Protección
-  INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

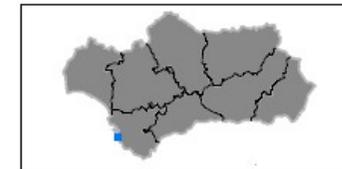


LEYENDA. General

-  Ámbito de Estudio
-  Límite Provincial
-  Límite Municipal
-  Núcleos de Población
-  Red de carreteras
-  Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



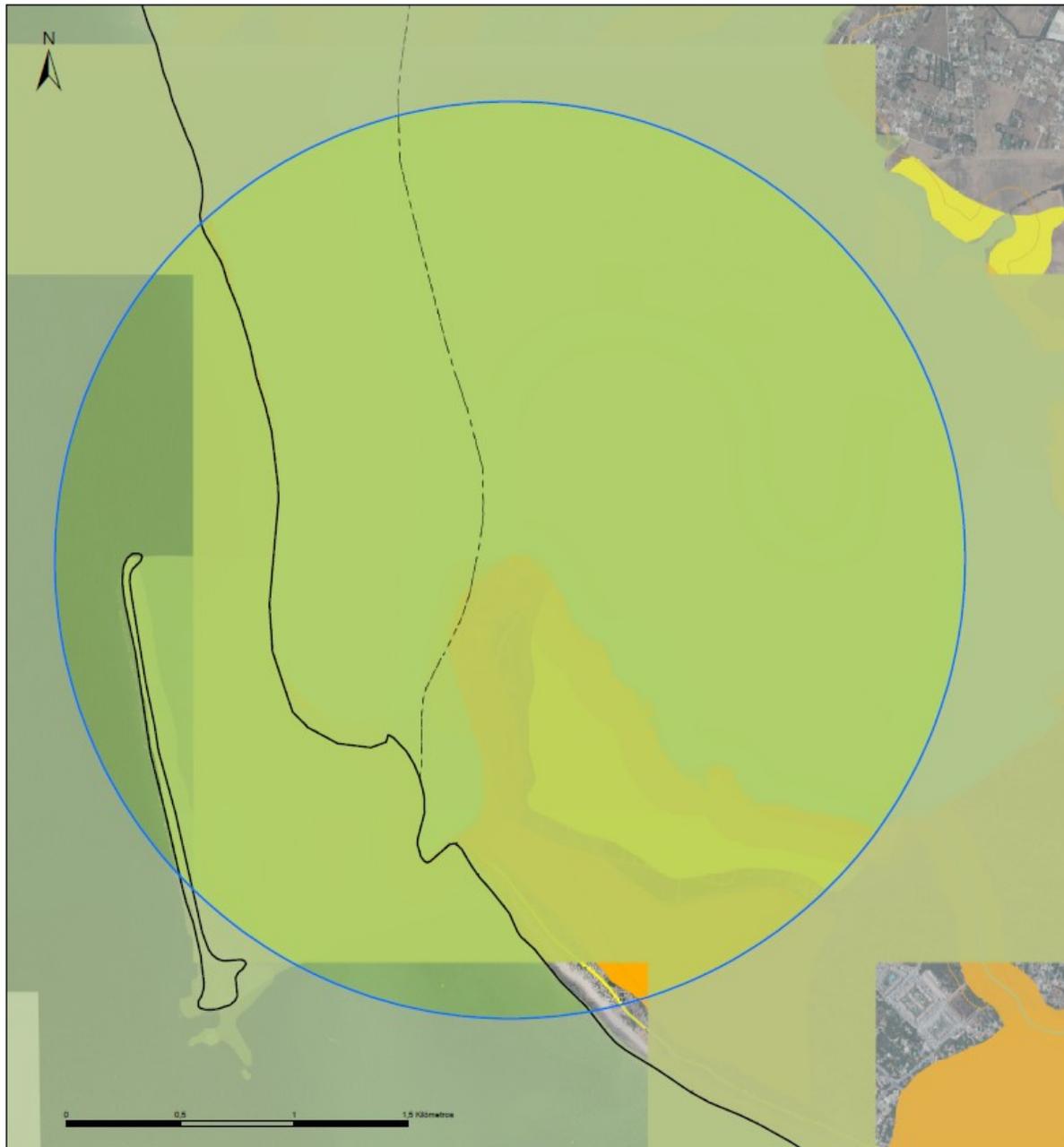
DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 12. DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y
ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN (límites superiores)

Fecha: MARZO 2019
Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA PNGA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



LEYENDA. Condicionantes ambientales

- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS
- RED NATURA 2000
 - Zonas Especiales de Conservación (ZECs), y Lugares de Importancia Comunitaria (LICs)
 - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)
- ÁREAS PROTEGIDAS POR INSTRUMENTOS INTERNACIONALES
- HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (fuera de la Red Natura 2000)
 - Con Hábitats y/o especies prioritarias
 - Sin Hábitats y/o especies prioritarias
- HUMEDALES
 - Incluidos en el IHA (* Inventario de Humedales de Andalucía)
 - No incluidos en el IHA
- FLORA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies entintas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- FAUNA PROTEGIDA. Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas
 - Áreas de distribución de especies entintas, en peligro de extinción o vulnerables
 - Área de distribución de especies de protección especial
 - Especies incluidas en la Directiva hábitats y en la Ley 42/2007, pero no incluidas en el LAESRPE ni en el CAEA
- CATÁLOGO ANDALUZ DE ÁRBOLES Y ARBOLEDAS SINGULARES
- MONTES PÚBLICOS
- VÍAS PECUARIAS (Inventario de Vías Pecuarias de Andalucía. Año 2015)
- RED HIDROGRÁFICA Y LÁMINA DE AGUA (Mapa Topográfico de Andalucía 1:100.000. Año 2005)
 - Zona de Servidumbre (5m.)
 - Zona de Política (100m.)
- DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE Y ZONA DE SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN
 - Dominio Público Marítimo Terrestre
 - Zona de Servidumbre de Protección
- INVENTARIO ANDALUZ DE GEORRECURSOS

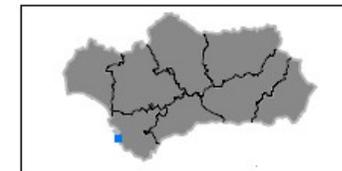


LEYENDA. General

- Ámbito de Estudio
- Límite Provincial
- Límite Municipal
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
 - Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 13. CONDICIONANTES AMBIENTALES
GLOBALES

Fecha: MARZO 2019

Escala: 1:13.000

BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA-ORTOFOTOGRAFÍA PNGA DE ANDALUCÍA 2013
Sistema de referencia ETRS89. Proyección UTM. Muro 30



INFORMACIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIA

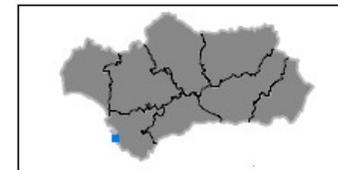
- Flora de interés
- Fauna de interés

Leyenda general

- Ámbito de Estudio
- Límite Municipal
- Límite Provincial
- Núcleos de Población
- Red de carreteras
- Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)

MAPA 14.01. INFORMACIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIA
Flora y Fauna de interés



INFORMACIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIA

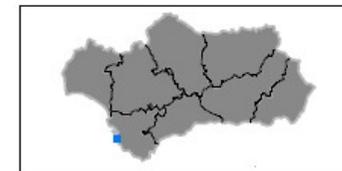
 IBAs: Áreas Importantes para las Aves

Leyenda general

-  Ámbito de Estudio
-  Límite Municipal
-  Límite Provincial
-  Núcleos de Población
- Red de carreteras**
-  Autovía

Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM)

MAPA DE REFERENCIA



DETERMINACIÓN DE CONDICIONANTES AMBIENTALES

**Plan de Usos del Puerto de Sancti-Petri
(Chiclana de la Frontera, Cádiz)**

MAPA 14.02. INFORMACIÓN AMBIENTAL COMPLEMENTARIA
Áreas Importantes para las Aves (IBAs)

Fecha: MARZO 2019
 Escala: 1:13.000
 BASE TOPOGRÁFICA DE REFERENCIA: ORTOFOTOGRAFÍA PNOA DE ANDALUCÍA 2013
 Sistema de referencia: ETRS89, Proyección UTM, Muro 30



Junta de Andalucía